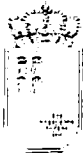


FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

**INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO 2004**

Murcia, a 8 de septiembre de 2005

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**



**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EJERCICIO 2004**

Al Patronato de la Entidad FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

INTRODUCCIÓN

1. La Intervención General de la Región de Murcia, en colaboración con la empresa de auditoría ACR Audimur, S.L., en uso de las competencias que le atribuye el artículo 5 de la Ley 9/99 (BORM nº 301-S6. de 31 de diciembre de 1999). ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.
2. Las Cuentas Anuales fueron formuladas y aprobadas por los Patronos de la Entidad FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA el día 30 de junio de 2005 y fueron puestas a disposición de esta Intervención General el mismo día 30 de junio de 2005.
3. Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en su defecto, por las del Sector Privado.
4. Con fecha 19 de julio de 2005 se envió el Informe provisional de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2004 para alegaciones. Con fecha 29 de julio de 2005. la Entidad ha remitido escrito de alegaciones que se incorporan al presente informe. En el apartado "Observaciones a las Alegaciones" se recoge nuestra opinión sobre las mismas.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

1. El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas presentan la imagen fiel del patrimonio. de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación.



2. Nuestro examen comprende, el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2004, la Cuenta de Resultados y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.
3. De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de Resultados, además de las cifras del ejercicio 2004, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2004. Con fecha 26 de octubre de 2004 esta Intervención General emitió un informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003, en el que expresó una opinión favorable.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las Cuentas Anuales examinadas:

- a) Tal y como se expone en el balance de situación y en la cuenta de resultados adjuntos, como consecuencia del excedente negativo del ejercicio 2004, por importe de 365.190,66 euros, los fondos propios de la Fundación al 31 de diciembre de 2004 son negativos, por importe de 325.539,04 euros. Asimismo, el pasivo circulante es superior al activo circulante en 357.301,74 euros, por lo que ello es indicativo de incertidumbre sobre la continuidad de la Fundación, ya que podría tener problemas de liquidez a corto plazo si no recibe los fondos necesarios para restablecer el equilibrio patrimonial. Las cuentas anuales adjuntas se han preparado asumiendo que la Fundación continuará normalmente su actividad.
- b) El activo circulante del balance de situación adjunto incluye el saldo del concepto "Anticipos de remuneraciones", por importe de 26.179,51 euros, que corresponden a importes pagados en el ejercicio 2003 a personal de la orquesta con anterioridad a su contratación laboral. Estos anticipos deberían haberse cancelado y registrado como gastos de personal, así como documentarse correctamente en sus aspectos fiscales y laborales. Por ello, los excedentes negativos del ejercicio 2004 están minusvalorados por el importe de estos gastos no registrados, así como por el importe de las obligaciones fiscales y laborales no satisfechas.



- c) La Memoria del ejercicio 2004 no incluye el “Cuadro de Financiación”, de acuerdo con el Real Decreto 776/1998, de 30 de noviembre, de normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y normas de información presupuestaria de estas entidades.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los ajustes que pudieran ser necesarios efectuar si se conociese el desenlace de la incertidumbre descrita en el párrafo 7.a), al ajuste necesario por el importe que se comenta en el párrafo 7.b) y a la falta de información en la memoria que se describe en el párrafo 7.c) de Resultados del Trabajo, las Cuentas Anuales de la Entidad FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA correspondientes al ejercicio 2004 presentan razonablemente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Murcia, a 8 de septiembre de 2005



INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA REGIÓN DE MURCIA

ACR AUDIMUR, S.L.
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº SO265)
Rafael Pascual Reparaz
Socio

Murcia, 30 de junio de 2.005

Ilmo. Sr. D. Eduardo José Garro Gutiérrez
Interventor General de la Consejería de Hacienda
de la Región de Murcia,
Avda. Teniente Flomesta, s/n
Murcia

Registro de la CARM/
Economía y Hacienda

E 001 NR. 200500174005
30/06/2005 12:55:22

A/a: Intervención General de la Comunidad Autónoma
de la Región de Murcia

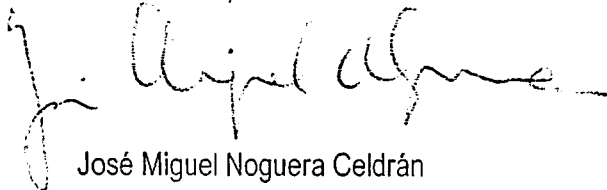
Excmo. Sr.,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto legislativo nº 1/99, de 2 de diciembre, por la que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

1. Que el día 30 de junio de 2.005, debidamente convocado al efecto, se celebró en Murcia el pleno del Patronato de la Fundación.
2. Que entre los acuerdos que se sometían a la consideración del Patronato figuraba el punto 2 del Orden del Día relativo a la "Aprobación de las Cuentas del ejercicio 2.004"
3. Que dando cumplimiento a lo legalmente establecido se presenta la siguiente documentación:
 - Balance de situación.
 - Cuenta de resultados.
 - Memoria de actividades fundacionales y de la gestión económica.

Por todo ello, solicito que sirva admitir este escrito junto con los documentos que se acompañan, y tener por presentado en tiempo y forma las cuentas del ejercicio 2.004.

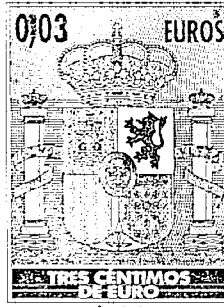
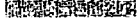
Atentamente,



José Miguel Noguera Celadrán
Secretario del Patronato por ausencia.



CLASE 8.^ª



0H7792661

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA
Cuentas anuales
31 de diciembre de 2.004

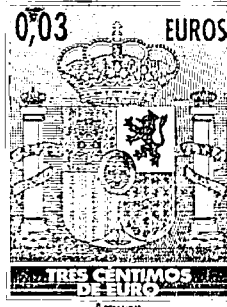


CLASE 8.^a
FUNDACION ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA



0H7792662

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA
Balance de situación
31 de diciembre de 2.004

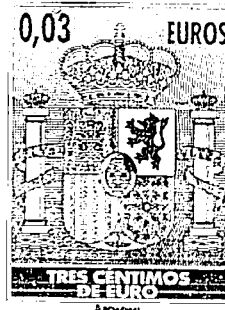


0H7792663

CLASE 8.^a

ACTIVO

	EJERCICIO 04	EJERCICIO 03
B) INMOVILIZADO	31.762,70	25.553,30
II. Inmovilizaciones inmateriales	5.358,59	9.481,39
5. Aplicaciones informáticas	15.148,92	14.222,08
215. APLICACIONES INFORMATICAS	15.148,92	14.222,08
8. Amortizaciones	-9.790,33	-4.740,69
281. AMORTIZACION ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INMATERIAL	-9.790,33	-4.740,69
IV. Otras Inmovilizaciones materiales	26.404,11	16.071,91
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	13.425,44	11.020,95
225. MOBILIARIO	13.425,44	11.020,95
5. Otro Inmovilizado	18.542,27	7.418,87
226. EQUIPOS PARA EL PROCESO DE INFORMACION	4.652,01	4.652,01
228. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	13.890,26	2.766,86
7. Amortizaciones	-5.563,60	-2.367,91
282. AMORTIZACION ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL	-5.563,60	-2.367,91
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	900,00
270. GASTOS DE FORMALIZACION DE DEUDAS	0,00	900,00
D) ACTIVO CIRCULANTE	214.418,93	336.744,14
I. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos	22.537,96	22.537,96
558. FUNDADORES Y ASOCIADOS POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS	22.537,96	22.537,96
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	115.392,88	204.365,90
446. USUARIOS, DEUDORES	61.307,88	69.140,90
447. PATROCINADORES, AFILIADOS Y OTROS DEUDORES	54.085,00	135.225,00
Otros deudores	26.179,51	26.179,51
4. Deudores varios	6.000,00	0,00
445. DEUDORES DE DUDOSO COBRO	6.000,00	0,00
5. Personal	26.179,51	26.179,51
460. ANTICIPOS DE REMUNERACIONES	26.179,51	26.179,51
7. Provisiones	-6.000,00	0,00
490. PROVISION PARA INSOLVENCIAS DE LA ACTIVIDAD	-6.000,00	0,00
VI. Tesorería	49.874,42	83.660,77
570. CAJA PESETAS	685,85	77,84
572. BANCOS E INSTITUCIONES DE CREDITO C.C. VISTA, PTAS	49.188,57	83.582,93
VII. Ajustes por periodificación	434,16	0,00
480. GASTOS ANTICIPADOS	434,16	0,00
TOTAL ACTIVO	246.181,63	363.197,44



0H7792664

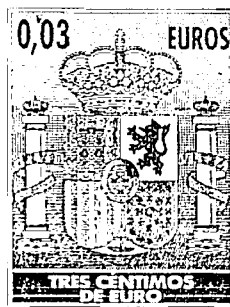
CLASE 8.^a~~XXXXXXXXXX~~

PASIVO

	EJERCICIO 04	EJERCICIO 03
A) FONDOS PROPIOS	- 325.539,04	39.651,62
I. Dotación fundacional/fondo social	39.651,62	39.651,62
100. DOTACION FUNDACIONAL	39.651,62	39.651,62
V. Excedente del Ejercicio (positivo o negativo)	- 365.190,66	0,00
129. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	- 365.190,66	0,00
B) ACREEDORES A CORTO PLAZO	571.720,67	323.545,82
II. Deudas con entidades de crédito	325.024,97	0,00
1. Préstamos y otras deudas	324.157,79	0,00
520. DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENTIDADES DE CREDITO	324.157,79	0,00
2. Deudas por intereses	867,18	0,00
526. INTERESES A CORTO PLAZO DE DEUDAS CON ENT.CREDITO	867,18	0,00
V. Acreedores comerciales	60.918,55	39.360,53
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	60.918,55	39.360,53
400. PROVEEDORES	60,50	6.848,00
410. ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS	60.858,05	32.512,53
VI. Otras deudas no comerciales	109.211,40	120.351,05
1. Administraciones públicas	97.922,55	113.876,19
475. HACIENDA PUBLICA ACREEDOR POR CONCEPTOS FISCALES	40.818,09	88.772,70
476. ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORES	57.104,46	25.103,49
4. Remuneraciones pendientes de pago	11.288,85	6.474,86
465. REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	11.288,85	6.474,86
VIII. Ajustes por periodificación	76.565,75	163.834,24
485. INGRESOS ANTICIPADOS	76.565,75	163.834,24
TOTAL PASIVO	246.181,63	363.197,44



CLASE 8.^a



0H7792665

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA

Cuenta de resultados
31 de diciembre de 2.004



OH7792666

CLASE 8.^a~~EXERCICIO 04~~

DEBE

	EJERCICIO 04	EJERCICIO 03
A) GASTOS (A1 a A17)	1.917.634,11	1.702.323,03
A2. Aprovisionamientos	0,00	2.062,82
600. COMPRAS DE BIENES DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	0,00	2.062,82
A4. Gastos de personal	1.330.899,84	1.480.014,75
a) Sueldos, salarios y asimilados	1.044.522,69	1.236.915,27
640. SUELDOS Y SALARIOS	1.044.522,69	1.236.915,27
b) Cargas sociales	286.377,15	243.099,48
642. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD	286.377,15	243.099,48
A5. Dotaciones para amortización de inmovilizado	8.245,33	7.108,60
681. AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO INMATERIAL	5.049,64	4.740,69
682. AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO MATERIAL	3.195,69	2.367,91
A6. Otros gastos	561.166,53	208.196,10
a) Servicios exteriores	561.028,77	207.689,61
621. ARRENDAMIENTOS Y CANONES	42.463,97	34.470,88
622. REPARACIONES Y CONSERVACION	520,77	202,40
623. SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	335.456,93	69.078,38
624. TRANSPORTES	20.027,40	15.642,60
625. PRIMAS DE SEGUROS	4.227,81	384,38
626. SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	900,00	0,00
627. PUBLICIDAD PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLICAS	48.193,77	10.423,55
628. SUMINISTROS	9.839,27	8.034,71
629. OTROS SERVICIOS	99.398,85	69.452,71
b) Tributos	137,76	506,49
631. OTROS TRIBUTOS	137,76	506,49
A7. Variación de las provisiones de la actividad	6.000,00	0,00
694. DOTACION A LA PROVISION PARA INSOLVENCIAS DE LA ACTIVIDAD	6.000,00	0,00
I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACION (B1+B2+B3+B4+B5-A1-A2-A3-A4-	0,00	4.980,89
A8. Gastos financiero y gastos asimilados	11.322,41	4.940,76
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	11.322,41	4.940,76
6632. INTERESES DE DEUDAS A C.P. ENTIDADES CREDITO	867,18	3.623,86
6690. DIFERENCIAS REDONDEOS EURO	10.455,23	1.316,90



0H7792667

CLASE 8.ª

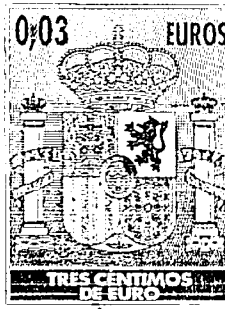
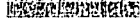
~~759266666~~

HABER

	EJERCICIO 04	EJERCICIO 03
INGRESOS (B1 a B14)	1.552.443,45	1.702.323,03
B1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	1.552.423,35	1.702.363,16
a) Cuotas de usuarios y afiliados	469.495,47	374.128,33
720. CUOTAS USUARIOS	469.495,47	374.128,33
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	120.318,49	46.515,76
723. INGRESOS DE PATROCINADORES Y COLABORACIONES	120.318,49	46.515,76
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del	962.609,39	1.342.810,46
725. SUBVENCIONES OFICIALES AFECTAS A LA ACTIVIDAD PROPIA DE L	962.609,39	1.342.810,46
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	-61.091,39
658. REINTEGRO DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	0,00	-61.091,39
I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACION (A1+A2+A3+A4+A5+A6+A7-B1-B2-B	353.888,35	0,00
B8. Otros intereses o ingresos asimilados	20,10	-40,13
c) Otros intereses	20,10	-40,13
7690. INGRESOS DIFERENCIAS REDONDEO EURO	20,10	-40,13
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A8+A9+A10-B6-B7-B8-B9)	11.302,31	4.980,89
BIII. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BI + BII - A	365.190,66	0,00
V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS (BIII + BIV - AIII - AIV)	365.190,66	0,00
BV. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO (DESAHORRO) (BV + A15 + A16)	365.190,66	0,00



CLASE 8.^a



0H7792668

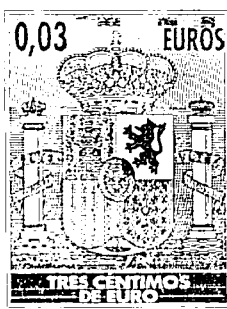
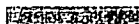
FUNDACION ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA

Memoria

31 de diciembre de 2.004



CLASE 8.^a



0H7792669

Memoria de Cuentas Anuales

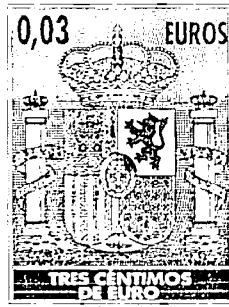
1. Naturaleza y actividades principales.

La Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia tiene por objeto la titularidad y gestión, sin ánimo de lucro, en sus aspectos musicales, administrativos, técnicos y económicos, de un conjunto sinfónico denominado "Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia", para promover a través de él y de sus componentes la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y cualesquiera otras que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región.

2. Bases de presentación.

Las cuentas anuales adjuntas se han obtenido de los registros contables de la Fundación y han sido formuladas siguiendo los principios y criterios contables generalmente aceptados, recogidos en la legislación en vigor. Se presentan, en todos los aspectos significativos, en concordancia con lo expuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre de 1990, en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprobaron las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y en la Ley 50/2002, de 25 de diciembre, de Fundaciones, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio 2004.

Las cuentas anuales se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación. La Gerencia de la Fundación estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificaciones significativas.



0H7792670

CLASE 8.^a

3. Normas de valoración.

Los principios y criterios contables utilizados por la Fundación para la preparación de las cuentas anuales son los siguientes:

a) Inmovilizado inmaterial.

El inmovilizado inmaterial se valora por su coste de adquisición y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, conforme a los siguientes criterios:

- Las aplicaciones informáticas figuran por el coste de adquisición y se amortizan linealmente durante el período de 3 años. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurren.

b) Inmovilizado material.

El inmovilizado material se presenta por su coste de adquisición y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste, siguiendo el método lineal, durante los siguientes años de vida útil estimados:

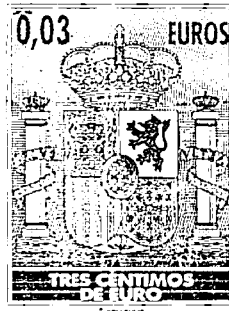
Equipos para proceso de información	6 años
Mobiliario	10 años
Materiales de orquesta (partituras)	5 años
Vestuario de profesores de orquesta	5 años

c) Subvenciones, donaciones y legados.

La totalidad de las subvenciones y donaciones recibidas, de acuerdo con el objeto fundacional indicado en la nota 1, serán destinadas a cumplir los fines para los que la Fundación fue creada.



CLASE 8.^a



0H7792671

d) Clasificación de las deudas.

Los saldos a cobrar o a pagar se han clasificado, en cuanto a plazo, de acuerdo con el siguiente criterio:

Plazo largo: Deudas con vencimiento superior a doce meses.

Plazo corto: Deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses.

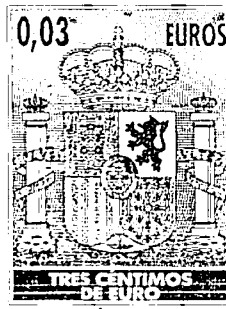
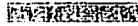
4. Inmovilizado inmaterial.

El detalle de su movimiento durante el ejercicio 2.004 es el siguiente:

	Altas	31.12.04
Aplicaciones informáticas	926,84 €	15.148,92 €
Menos amortización acumulada	9.790,33 €	9.790,33 €
TOTAL		5.358,59 €



CLASE 8.^a



0H7792672

5. Inmovilizado material.

El detalle de su movimiento durante el ejercicio 2.004 es el siguiente:

	Altas	31.12.04
Mobiliario	2.404,49 €	13.425,44 €
Equipos para proceso de información	0 €	4.652,01 €
Otro inmovilizado material (partituras)	9.238,25 €	13.890,26 €
Menos amortización acumulada	5.563,60 €	5.563,60 €
TOTAL		26.404,11 €

6. Usuarios y otros deudores

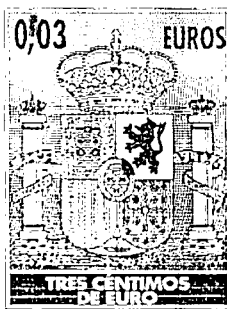
Los movimientos de la cuenta Usuarios y otros deudores de la actividad propia de la entidad que muestran saldo final a 31 de Diciembre de 2.004 se recogen en el cuadro siguiente, donde se especifican las entidades usuarias, el saldo inicial, los aumentos y disminuciones de saldo y el saldo final.

USUARIOS Y OTROS DEUDORES	SALDO A 31-12-2004
E.P.R. MURCIA CULTURAL, S.A.	40.486,88 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA	12.621,00 €
AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA	5.200,00 €
A.S.E.A.M.	3.000,00 €

Como dato a destacar, se deja constancia en esta memoria del paso a la cuenta de "Deudores de dudoso cobro" del saldo que arroja la cuenta correspondiente a la Asociación Cultural Amigos de Alfredo Krauss, cifrado en Seis mil euros (6.000 €), realizándose asimismo la provisión correspondiente tal y como se recoge en el Activo del balance.



CLASE 8.^a



0H7792673

7. Subvenciones, donaciones y legados.

a) Subvenciones.

Durante el ejercicio 2.004 la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia obtuvo una subvención nominativa con cargo a los Presupuestos Generales de la Región de Murcia cifrada en Novecientos un mil quinientos dieciocho euros (901.518 €).

Asimismo, se aplica a esta cuenta el remanente obtenido durante el ejercicio 2.003 cifrado en Sesenta y un mil noventa y un euros con treinta y nueve céntimos (61.091,39 €).

De este modo, el movimiento de la cuenta de subvenciones de la Fundación reflejado en el Haber de la cuenta de resultados es el siguiente:

REMANENTE EJERCICIO 2.003	61.091,39 €
SUBVENCIÓN EJERCICIO 2.004	901.518,00 €
TOTAL	962.609,39 €

b) Donaciones.

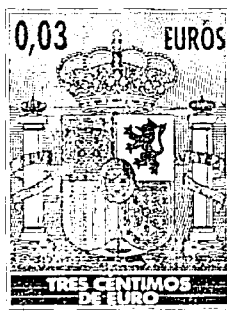
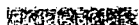
Durante el ejercicio 2.004 se firmaron varios convenios de colaboración empresarial de los previstos en el artículo 25 Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Concretamente, al ejercicio 2.004, y una vez realizadas las periodificaciones correspondientes, le corresponde una cantidad de Ciento veinte mil trescientos dieciocho euros con cuarenta y nueve céntimos (120.318,49 €), cantidad que se recoge en el Haber de la cuenta de resultados.

Todas las cantidades consignadas en el apartado a) y b) del presente punto de la Memoria se destinan a la financiación de la actividad propia señalada en el punto 1.



CLASE 8.^a



0H7792674

8. Fondos propios.

A 31 de diciembre de 2.004 este epígrafe del balance de situación recoge la dotación fundacional, que está representada por las aportaciones dinerarias iniciales de los patronos de la Fundación y que supone un importe de 39.651,62 €.

Correlativamente, en el activo del balance de situación se deja constancia del importe de las cantidades pendientes de ingreso a cuenta de la dotación fundacional en concepto de desembolsos exigidos a Murcia Cultural, S.A. por una cantidad de 22.537,96 € y que corresponden al 75 % de la aportación fijada por este patrono en los Estatutos de la Fundación.

9. Ingresos a distribuir en varios ejercicios.

Como ya se mencionó en el punto 7.b) de la presente Memoria, la Fundación ha recibido donaciones por la firma de varios convenios de colaboración empresarial por un importe de 210.350 €. El importe pendiente de aplicar a 31 de diciembre de 2.003 es de 163.834,24 €, tal y como se recoge en el pasivo del balance de situación.

10. Situación fiscal.

El Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo regula el régimen fiscal especial de esas entidades, debiendo entenderse por tales, entre otras, a las Fundaciones inscritas en el registro correspondiente que cumplan los requisitos indicados en el art. 3 de dicha ley.

Las entidades sin fines lucrativos podrán acogerse al régimen fiscal especial establecido en este Título en el plazo y en la forma que reglamentariamente se establezca, lo cual realizó la Gerencia de la Fundación mediante documento al efecto presentado ante la Agencia Tributaria.

Como consecuencia de la aplicación de este régimen fiscal especial, se considera que la Fundación está exenta del pago del Impuesto de Sociedades al considerar que todas las rentas obtenidas entran dentro del ámbito de aplicación de dicha exención, ya que, tal y como dispone el art. 6 de la Ley 49/2002:



0H7792675

CLASE 8.ª

" Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

1. Las derivadas de los siguientes ingresos:

- a. Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
- b. Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.
- c. Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas. "

11. Remuneraciones y saldos con miembros del Patronato.

Los miembros del Patronato no perciben retribución alguna. No existen saldos a 31 de diciembre de 2.004 con miembros del Patronato.

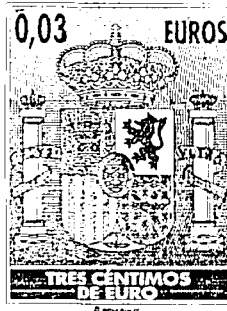
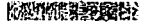
12. Composición del Órgano de Gobierno, Dirección y Representación.

La composición del Patronato de la Fundación a 31 de diciembre de 2.004 es como sigue:

Excmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso	Presidente
Ilmo. Sr. D. José Vicente Albaladejo Andreu	Vicepresidente
Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Centenero Gallego	Secretario
Ilmo. Sr. D. José Miguel Noguera Celdrán	Vocal
Sr. D. Juan González Cutillas	Vocal



CLASE 8.^a



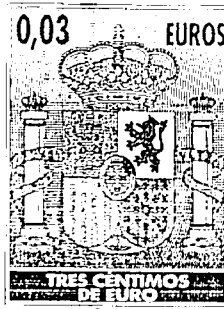
0H7792676

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA
Liquidación del presupuesto
31 de diciembre de 2.004



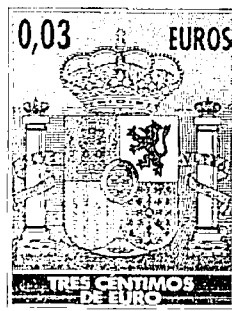
CLASE 8.^a

XXXXXXXXXXXX



0H7792677

Gastos presupuestarios	Presupuesto	Realización	Diferencia
Operaciones de funcionamiento			
I. Ayudas monetarias y otros	0,00 º	0,00 º	0,00 º
II. Gastos por colaboraciones y órgano de gobierno	0,00 º	0,00 º	0,00 º
III. Consumos de explotación	0,00 º	0,00 º	0,00 º
IV. Gastos de personal	1.297.578,12 º	1.330.899,84 º	33.321,72 º
V. Amortizaciones, provisiones y otros gastos	339.154,05 º	569.411,86 º	-230.257,81 º
Amortizaciones	0,00 º	8.245,33 º	-8.245,33 º
Arrendamientos y cánones	29.598,28 º	42.463,97 º	-12.865,69 º
Reparaciones y conservación	0,00 º	520,77 º	-520,77 º
Servicios de profesionales independientes	146.500,00 º	335.456,93 º	-188.956,93 º
Transportes	54.500,00 º	20.027,40 º	34.472,60 º
Primas de seguros	2.696,00 º	4.227,81 º	-1.531,81 º
Servicios bancarios y similares	0,00 º	900,00 º	-900,00 º
Publicidad, propaganda y RR.PP.	34.000,00 º	48.193,77 º	-14.193,77 º
Suministros	8.887,60 º	9.839,27 º	-951,67 º
Otros tributos	0,00 º	137,76 º	-137,76 º
Otros servicios	62.972,17 º	99.398,85 º	-36.426,68 º
VI. Gastos financieros y gastos asimilados	252.500,00 º	11.302,31 º	241.197,69 º
VII. Gastos extraordinarios	0,00 º	6.000,00 º	6.000,00 º
Total gastos operaciones de funcionamiento	1.869.232,17 º	1.917.614,01 º	-28.381,84 º



0H7792678

CLASE 8.ª

Ingresos presupuestarios	Presupuesto	Realización	Diferencia
Operaciones de funcionamiento			
I. Resultado de explotación de la actividad mercantil	0,00 º	0,00 º	0,00 º
II. Cuotas de usuarios y afiliados.	474.941,24 º	469.495,47 º	-5.445,77 º
III. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	174.290,00 º	120.318,49 º	-53.971,51 º
IV. Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	992.030,02 º	962.609,39 º	-29.420,63 º
V. Otros ingresos.	0,00 º	0,00 º	0,00 º
VI. Ingresos financieros	250.000,00 º	0,00 º	-250.000,00 º
VI. Ingresos extraordinarios.	0,00 º	0,00 º	0,00 º
Total ingresos operaciones de funcionamiento	1.891.261,26 º	1.552.423,35 º	-338.837,91 º
SALDO OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACION
	2.029,09 º	-365.190,66 º	367.219,75 º



0H7792679

CLASE 8.ª

Diligencia que levanta el Secretario del Patronato de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, para hacer constar que todos los miembros del Patronato de la Fundación han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de Diecinueve hojas en papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración 0H7792661 a 0H7792679, ambos inclusive, comprensivo de la memoria, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de gestión, correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2004, firmando todos y cada uno de los señores Patronos de la Fundación, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Murcia, a Treinta de Junio de 2005

Firma del Presidente del Patronato:

Excmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso

Firma del Vicepresidente del Patronato:

Ilmo. Sr. D. José Vicente Abaladejo Andreu

Firma del Secretario por ausencia:

Ilmo. Sr. D. José Miguel Noguera Celdrán

Firma:

Sr. D. Juan González Cutillas

Murcia, 29 de julio de 2.005

Ilmo. Sr. D. Eduardo José Garro Gutiérrez
Interventor General de la Consejería de Hacienda
de la Región de Murcia,
Avda. Teniente Flomesta, s/n
Murcia

Registro de la CARM/
Economía y Hacienda
E 001 Nº. 200500196721
29/07/05 9:49:48

**A/a: Intervención General de la Comunidad Autónoma
de la Región de Murcia**

Excmo. Sr.,

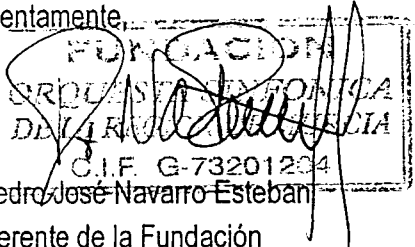
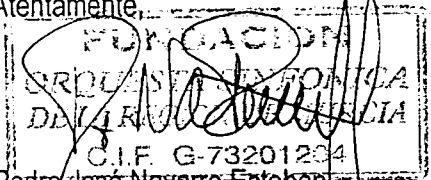
De conformidad con el Decreto legislativo nº 1/99, de 2 de diciembre, por la que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y el Decreto nº 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

1. Que el día 20 de julio de 2.005 se recibió en la sede de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia el Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2.004.
2. Que aplicando la previsión establecida en el art. 37.2 del Decreto nº 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la entidad a la que represento desea formular alegaciones a dicho informe.
3. Que dando cumplimiento a lo legalmente establecido se presenta la siguiente documentación:

- ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2.004

Por todo ello, solicito que sirva admitir este escrito junto con los documentos que se acompañan, y tener por presentado en tiempo y forma la documentación presentada.

Atentamente,



Pedro José Navarro Esteban
Gerente de la Fundación



FUNDACIÓN
ORQUESTA
SINFÓNICA
DE LA
REGIÓN DE
MURCIA

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2.004



**ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORIA DE LAS CUENTA ANUALES
EJERCICIO 2.004
FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

1. Alegaciones a lo expuesto en el Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2.004

A. Actas de sesiones del Patronato.

2. Alegaciones a lo expuesto en el Informe Provisional de Cumplimiento Presupuestario y de Legalidad.

- A. De las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- B. Contratación de obras y servicios.
- C. Personal.
- D. Cancelación de la cuenta "Anticipos sobre remuneraciones".
- E. Rendición de cuentas y contabilidad.

3. Alegaciones a lo expuesto en el Informe Provisional Económico-Financiero.

A. Situación de la Entidad.

ANEXO I. Documentación presentada.

NOTAS 4 y 5 DE LA MEMORIA. CUENTA "INMOVILIZADO MATERIAL E INMOVILIZADO INMATERIAL".

NOTA 6 DE LA MEMORIA. CUENTA "USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA".

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.004

COPIA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL PATRONATO.



ORQUESTA
SINFÓNICA
DE LA
REGIÓN DE
MURCIA

1. ALEGACIONES A LO EXPUESTO EN EL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2.004

A. Actas de sesiones de Patronato

Al respecto de la mención realizada a la falta de las actas de las sesiones del Patronato de la Fundación, la Entidad declara que, por acuerdos del Patronato, las actas correspondientes a las sesiones convocadas durante el año 2.004 no fueron aprobadas en sus correspondientes sesiones y, por tanto, se han ido posponiendo hasta su aprobación en la sesión celebrada el pasado 30 de Junio de 2.005. Una copia de dichas actas se adjuntan junto con este escrito de alegaciones para su comprobación a los efectos oportunos.

Las alegaciones al resto de las salvedades realizadas en este documento se realizan en las alegaciones a los informes de cumplimiento presupuestario y legalidad y económico-financiero.



ORQUESTA
SINFÓNICA
DE LA
REGIÓN DE
MURCIA

2. ALEGACIONES A LO EXPUESTO EN EL INFORME PROVISIONAL DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO Y DE LEGALIDAD.

A. De las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En relación a la salvedad realizada en el apartado 1. "De las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", y en lo relativo al párrafo dedicado a las adquisiciones de bienes de inmovilizado, a partir del ejercicio 2.005 se seguirá el criterio descrito en el último párrafo del apartado en el que se recomienda que el importe de las inversiones se contabilice como ingresos a distribuir en varios ejercicios, aplicando dicho importe a los resultados de cada ejercicio proporcionalmente a la dotación para amortización de los bienes que financian. También se estudiará la propuesta de cubrir dicho importe destinado a inversiones con la obtención de una subvención de capital por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, la Entidad quiere dejar constancia de que toda la documentación de adquisición de bienes de inmovilizado así como del inventario y de los cuadros de amortización de dichos bienes se ha puesto a disposición de la empresa auditora designada por la Intervención General y ha sido examinada obteniendo el visto bueno por parte de los encargados de los trabajos.

B. Contratación de obras y servicios.

A pesar de conocer la no obligatoriedad para la entidad de actuar conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, desde el Departamento de Administración se está trabajando en un borrador de Manual de Procedimiento de Operaciones Económicas con el fin de documentar todo el proceso de compras y gastos al objeto de tener la máxima información posible a disposición del Patronato de la Fundación así como de todas las entidades que la soliciten.

Para la redacción de dicho Manual se tendrá en cuenta como directriz prioritaria compatibilizar lo dispuesto en la mencionada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas con la necesaria flexibilidad y agilidad de las operaciones económicas a las que hace frente la Entidad y que se verían entorpecidas por la rigidez y lentitud derivadas de la aplicación estricta de dicha ley.

Asimismo, se deja constancia en este escrito de alegaciones que el Patronato de la Fundación aprobó en la sesión de 25 de Enero de 2.005 un documento de apoderamiento general al Gerente de la Fundación, con limitaciones pertinentes en la cuantía y en la naturaleza de las operaciones.

Por último, y adecuándose a la normativa de Fundaciones, la Entidad tiene previsto realizar de inmediato los trámites necesarios para obtener del Protectorado de Fundaciones la diligencia de un Libro de Actas en el que se incluyan las actas de las sesiones futuras del Patronato así como la adhesión al mismo de las formalizadas hasta la fecha.



FUNDACIÓN
ORQUESTA
SINFÓNICA
DE LA
REGIÓN DE
MURCIA

C. Personal

Respecto a lo establecido en este apartado del informe provisional de cumplimiento presupuestario y de legalidad, la Entidad quiere dejar constancia de lo siguiente:

1. La contratación del personal de solistas y directores invitados de carácter ocasional se realiza mediante contrato mercantil firmado entre ambas partes y con el pago justificado por documento o por factura correspondiente y con la retención aplicable según la naturaleza del hecho impositivo, básicamente, régimen de autónomos, Sociedades Limitadas, Régimen Fiscal de No residentes sin mediación de establecimiento permanente. Toda la documentación derivada de este tipo de contratación (contratos, facturas, etc.) fue examinada por los auditores de ACR Audimur durante el desarrollo de su labor durante el mes de Mayo de 2.005, mostrando su visto bueno a la documentación presentada.
2. La solución del problema detectado durante el ejercicio 2.003 con el régimen del personal de refuerzo, que se efectuaba mediante la contratación mercantil de todo este personal, se puso en marcha con fecha 1 de Enero de 2.004 siguiendo la recomendación de la Intervención General a través de la empresa auditora. Así pues, y a partir de dicha fecha, y no desde mediados del ejercicio como se hace constar en el informe provisional, se modifica el sistema de contratación y se pasa a la contratación laboral del personal artístico de refuerzo por el período necesario.
3. La cuenta 623 de las cuentas anuales de la Entidad, denominada "Servicios de Profesionales Independientes", recoge asimismo, y siguiendo las recomendaciones dictadas por la empresa auditora, el importe de las colaboraciones profesionales de varios músicos que ejercen su actividad artística adscritos al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social. Estos músicos son colaboradores habituales de la Entidad y presentan factura emitida legalmente y sujeta tanto al IVA correspondiente como al descuento de IRPF marcado legalmente para las personas físicas adscritas a dicho régimen. El importe de estas colaboraciones supone prácticamente un 60 % del importe total de la cuenta 623, lo que explica en gran parte el aumento del 170% experimentado por esta cuenta en el ejercicio 2.004 en comparación con el ejercicio 2.003, donde estos importes se recogían en las cuentas contables destinadas a Gastos de personal.
4. Finalmente, una parte del importe de esta cuenta, cifrada en 79.827,65 €, se encuentra justificada mediante la contratación mercantil de músicos profesionales de reconocido prestigio, en su mayor parte catedráticos de los diversos Conservatorios de Música de la Región de Murcia. De igual forma que en todos los apartados anteriores, la documentación solicitada a este respecto por la empresa auditora durante el desarrollo de sus trabajos (contrato mercantil de actuación y factura emitida con la retención de I.R.P.F. correspondiente) les fue entregada y se sometió a revisión, obteniendo el visto bueno de la misma. No obstante, y ante la reiteración de la recomendación, se estudiará la legislación vigente en la materia, especialmente la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de



FUNDACIÓN
ORQUESTA
SINFÓNICA
DE LA
REGIÓN DE
MURCIA

Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, para estudiar la futura contratación laboral de este personal si no se estima el procedimiento como correcto por parte de la Intervención General. De cualquier forma, la Entidad quiere dejar constancia de que el importe descrito anteriormente supone un porcentaje cifrado en el 6% del global de todos los gastos derivados de la contratación del personal artístico en cualquiera de las modalidades permitidas por la legislación vigente.

D. Cancelación de la cuenta "Anticipos sobre remuneraciones"

En Enero de 2.003, tras la constitución de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, se procedió por parte del Patronato a autorizar la contratación de cuatro músicos extracomunitarios para desarrollar su labor artística en la Orquesta, para lo cual era requisito indispensable la obtención del permiso de trabajo. Dada la reconocida valía de dichos músicos, el Patronato consideró dicha contratación como una cuestión prioritaria y se procedió a firmar el correspondiente certificado remitido a la Oficina de Extranjería de la Delegación de Gobierno de Murcia solicitando la exención de visado, justificándola en el evidente interés público por parte de la Fundación en la regularización de dichos músicos con el fin de poder proceder cuanto antes a su contratación laboral.

Tras la presentación de toda la documentación exigida por la Ley de Extranjería vigente en ese momento ante la Oficina de Extranjería, y en el desarrollo del procedimiento para la obtención de los permisos de trabajo solicitados, se produjo un error en dicho proceso por el cual se concedieron exclusivamente permisos de residencia para los solicitantes en lugar de los pertinentes permisos de trabajo y residencia.

De lo expuesto anteriormente, se produce una demora en todo el proceso, que concluye con la resolución definitiva del mismo con fecha 30 de Julio de 2.003, fecha de alta de los solicitantes en la Seguridad Social y como trabajadores de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

Durante este plazo de seis meses, la Fundación procedió al abono de las remuneraciones correspondientes a dichos músicos conforme a la tabla salarial aprobada para el ejercicio 2.003 y a la categoría profesional correspondiente, por importe total 26.179,51 €, que se contabilizan con cargo a la cuenta "Anticipos sobre remuneraciones" tal y como se recoge en el activo del balance de situación del ejercicio.

Debido a lo ajustado del presupuesto con el que contaba la Fundación en el ejercicio 2.004, no se consideró oportuna la cancelación de dicha cuenta y se pospuso para ejercicios posteriores.

Considerando la recomendación recogida en el informe de la auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2.003 y 2.004, y como medio para corregir este hecho contable, la Entidad tiene previsto durante el ejercicio 2.005 recoger dicho gasto efectuando una operación contable por la cual se cancele el importe de dicha cuenta con cargo a la cuenta 679. Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores.



FUNDACIÓN
ORQUESTA
SINFÓNICA
DE LA
REGIÓN DE
MURCIA

También se quiere dejar constancia en este escrito de alegaciones que toda la documentación relativa a estos expedientes de obtención de permiso de trabajo se puso a disposición de la empresa auditora en los trabajos de auditoria de las cuentas del ejercicio 2.003 para la comprobación del proceso y de los pagos realizados a estos músicos durante dicho ejercicio.

E. Rendición de cuentas y contabilidad.

En relación a este apartado del informe provisional de cumplimiento presupuestario y de legalidad, la Entidad quiere dejar constancia de lo siguiente:

- En cuanto al cuadro de movimientos de Inmovilizado incluidos en la Nota 4 y 5 de las Cuentas Anuales, la Entidad ha procedido a corregir las deficiencias expresadas en el informe y emite un nuevo cuadro de movimientos, solicitando su inclusión en las Cuentas Anuales del ejercicio 2.004 como corrección del anterior.

- Efectivamente en la Nota 6 de la Memoria "Usuarios y otros deudores" no se cita el saldo de todos los convenios de colaboración y de todos los contratos de actuación firmados durante el ejercicio 2.004. Esto se fundamenta en que la empresa auditora no consideró que esta información debe aparecer en las cuentas anuales y que sólo se debe dejar constancia en este apartado de los usuarios y otros deudores que arrojen saldo final al cierre del ejercicio. No obstante, se adjunta a este escrito de alegaciones un apartado donde se recoge toda la información solicitada sobre el movimiento de esta partida, especificando el movimiento habido durante el ejercicio, con indicación del saldo inicial, aumentos, disminuciones y saldo final.

Asimismo, se quiere dejar constancia de que durante el desarrollo de sus trabajos, la empresa auditora contó con toda la información y la documentación solicitada al respecto de esta partida.

- Al cierre del ejercicio 2.004 se encontraba pendiente de cobro a Murcia Cultural, S.A. parte de la dotación fundacional por importe de 22.537,96 euros. A este respecto la Entidad quiere dejar constancia de que ello no supone incumplimiento alguno teniendo en cuenta la previsión legal que realiza el art. 12.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, que dispone lo siguiente:

"Si la aportación es dineraria, podrá efectuarse en forma sucesiva. En tal caso, el desembolso inicial será, al menos, del 25 %, y el resto se deberá hacer efectivo en un plazo no superior a cinco años, contados desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución de la fundación"

- En lo relativo al concepto "6690. Diferencias redondeo euro" de la cuenta de resultados, la Entidad informa que a fecha de hoy ya se ha procedido a corregir dicha partida mediante su cambio de denominación a la de "6690. Otros gastos financieros" siguiendo el Real Decreto 776/1998, de 30 de noviembre, de Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y normas de información presupuestaria de estas entidades, defecto contable que proviene de la adaptación del programa informático que utiliza el Departamento de Administración de la Entidad a dicho Plan Contable.

- Se reconocen defectos formales en la redacción de las cuentas anuales del ejercicio 2.004 en lo relativo a la no inclusión en las mismas del informe de gestión y del cuadro de financiación, tal y como dispone el Real Decreto 776/1998, de 30 de noviembre, de Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y normas de información presupuestaria de estas entidades.

-En lo relativo a la deficiencia detectada en la firma de las cuentas anuales, toda la documentación derivada de la sesión celebrada el pasado 30 de Junio de 2.005 en la que se aprueban las Cuentas Anuales del ejercicio 2.004, se encuentran firmadas por el Sr. Noguera Celdrán, vocal del Patronato de la Fundación, que actuó como Secretario del Patronato en ausencia del titular por no poder asistir éste por causas justificadas, todo ello siguiendo lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 21 de los Estatutos de la Fundación, que dice lo siguiente:

"Corresponderá al vocal de menor edad sustituir al Secretario en caso de ausencia, vacante o enfermedad".

Así pues, se puede entender que la figura recogida en este precepto estatutario no encierra un supuesto de delegación tal y como se deduce de la lectura del informe provisional, sino más bien de sustitución, con el fin de que la ausencia, vacante o enfermedad del Secretario de la Fundación no sea impedimento para el normal desarrollo de las sesiones del Patronato.



3. ALEGACIONES A LO EXPUESTO EN EL INFORME PROVISIONAL ECONÓMICO-FINANCIERO.

A. Situación de la entidad.

En la fecha de presentación de estas alegaciones, la Entidad ha iniciado los trámites necesarios para corregir su situación económica y financiera mediante la adopción de dos medidas principales:

- El Patronato de la Fundación aprobó como medida extraordinaria y fuera del orden del día la provisión de fondos a la Entidad con el fin de proceder a la cancelación de las pérdidas del ejercicio 2.004.

- Establecimiento de herramientas efectivas de control presupuestario y de control de la documentación exigida legalmente a la entidad relativa al área económico-presupuestaria. Para todo ello se va a proceder al estudio de la contratación externa de estos servicios con el fin de tener información precisa y actualizada de la situación económica de la Fundación a disposición del Patronato de la Fundación así como de cualquier otra entidad que lo solicite. Como paso previo, ya se ha encargado a una empresa auditora independiente un examen contable y de consecución de presupuestos de la contabilidad del primer semestre del ejercicio 2.005 al objeto de que dicte las recomendaciones que estime oportunas con el fin de detectar posibles desviaciones presupuestarias y de adoptar con carácter urgente las medidas correctoras de la situación económica de la Fundación para este ejercicio.



NOTA 6 DE LA MEMORIA. CUENTA "USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA".

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cuarta Parte "Cuentas Anuales" del Anexo I del Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, se adjunta el siguiente cuadro en el que se señala el movimiento habido durante el ejercicio indicando el saldo inicial, aumentos, disminuciones y saldo final para usuarios y deudores de la actividad propia de la entidad.

ENTIDAD	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
ACTIVIDADES CULTURALES RIGA	0,00 €	47.456,96 €	47.456,96 €	0,00 €
CONSEJO MUNICIPAL CULTURA LORCA	0,00 €	9.400,00 €	9.400,00 €	0,00 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	0,00 €	12.020,24 €	12.020,24 €	0,00 €
E.P.R. MURCIA CULTURAL, SA	30.904,90 €	136.945,35 €	127.363,37 €	40.486,88 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA	0,00 €	1.680,00 €	1.680,00 €	0,00 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	0,00 €	2.320,00 €	2.320,00 €	0,00 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA	12.621,00 €	12.621,00 €	12.621,00 €	12.621,00 €
AS. CULTURAL AMIGOS ALFREDO KRAUSS	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	6.000,00 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLANCA	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €
ASOCIACION PROMUSICA DE MURCIA	0,00 €	13.497,00 €	13.497,00 €	0,00 €
ASOCIACION OPERA Y CONCIERTOS ELDA	8.415,00 €	0,00 €	8.415,00 €	0,00 €
IBERKONZERT, SL	0,00 €	27.000,00 €	27.000,00 €	0,00 €
FUNDACION CAJAMURCIA	0,00 €	85.193,48 €	85.193,48 €	0,00 €
AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA	5.200,00 €	5.200,00 €	5.200,00 €	5.200,00 €
A.S.E.A.M.	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
EL CORTE INGLES	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	0,00 €
ORFEON PAMPLONES	0,00 €	32.000,00 €	32.000,00 €	0,00 €
ASOC. CULTURAL ALTER MUSICI	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €
CONSEJO CARTHAGINES	0,00 €	11.860,00 €	11.860,00 €	0,00 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	0,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €
GAS NATURAL	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €
OFICINA DE GESTION Y DIFUSION CULTURAL	0,00 €	4.808,00 €	4.808,00 €	0,00 €
CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO DE LA REGION DE MURCIA	0,00 €	800,00 €	800,00 €	0,00 €
CLUB DE AJEDREZ DE LORCA	0,00 €	6.493,44 €	6.493,44 €	0,00 €
ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €

**INGRESOS IMPUTADOS AL
RESULTADO DEL EJERCICIO 2.004 469.495,47 €**

PARTIDA B1.a) del Haber de la Cuenta de Resultados



INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004

1- SITUACIÓN DE LA ENTIDAD

La evolución de la Entidad en el ejercicio queda suficientemente expuesta en las cuentas anuales que preceden a este informe de gestión.

Durante el año que ha finalizado, y según la cuenta de resultados de las cuentas anuales el importe de los ingresos de la Entidad se cifra en 1.552.443,45 €, dividido en tres conceptos:

- Cuotas de usuarios y afiliados	469.495,47 €
- Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	120.318,49 €
- Subvenciones oficiales afectas a la actividad	962.609,39 €

Se ha experimentado un descenso en los ingresos del 8,81 % cifrado en 149.939,81 €, que proviene principalmente de la partida correspondiente a Subvenciones oficiales afectas a la actividad, ya que el resto de las partidas han experimentado un aumento en relación a lo consignado en el ejercicio 2.003.

Los gastos de explotación del ejercicio ascienden 1.917.634,11 €, incrementándose en un 12,65 % con respecto a los recogidos en las cuentas anuales el ejercicio 2.003.

De acuerdo con estas cifras, el resultado del ejercicio arroja un saldo negativo cifrado en 365.190,66 €, que se contabiliza en la partida 129. Pérdidas y Ganancias del Ejercicio.

La Entidad inicia los trámites necesarios para corregir la situación económica y financiera derivada de la obtención de dichas pérdidas.



2- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

A criterio de la Entidad no se han producido acontecimientos significativos después del cierre del ejercicio que merezcan una mención.

3- INVESTIGACION Y DESARROLLO

La Entidad no desarrolla actividades de investigación y desarrollo, ni ha realizado operaciones con participaciones propias.

4- NEGOCIOS CON PARTICIPACIONES PROPIAS

En el ejercicio 2004, la Entidad no ha realizado operaciones con participaciones propias.



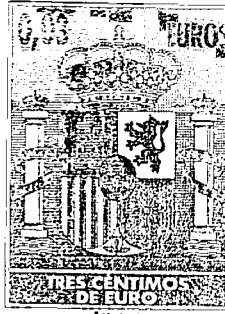
ORQUESTA
SINFÓNICA
DE LA
REGIÓN
DE MURCIA

COPIAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL PATRONATO.

Tal y como se menciona en las alegaciones al informe provisional de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2.004, se adjunta copia de las actas de las sesiones de Patronato para su comprobación a los efectos oportunos.



CLASE 8.^a
CORREOS



0H7793024

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

SESIÓN ORDINARIA DEL PATRONATO

ASISTENTES:

Excmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso,
Consejero de Educación y Cultura – Presidente del Patronato.

Sr. D. Miguel Ángel Centenero Gallego,
En representación de Murcia Cultural S.A. –
Secretario del Patronato.

Ilmo. Sr. D. José Vicente Albaladejo Andreu,
Secretario General de la Consejería de Educación y
Cultura – Vicepresidente primero del Patronato.

Ilmo. Sr. D. José Miguel Noguera Celdrán,
Director General de Cultura - Vicepresidente
segundo del Patronato.

Sr. D. Juan González Cutillas,
En representación de la Asociación Cultural
Orquesta Sinfónica de Murcia (ACOSMU).

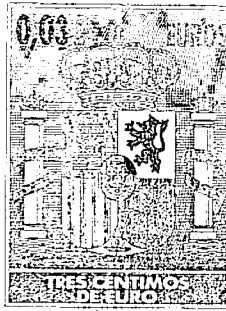
En el despacho del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, sito en la Avda. de la Fama, número 15, de la ciudad de Murcia, a las 10 horas del día catorce de enero de dos mil cuatro, con asistencia de las personas reseñadas al margen, se inicia la sesión extraordinaria del Patronato de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, constituida mediante escritura pública otorgada el 9 de septiembre de 2002 ante el notario de Murcia D. Carlos Peñafiel de Río, con el número 4.188/02 de su protocolo.

El Orden del día de la sesión está constituido por los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
2. Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de la Fundación para el año 2.004.
3. Otorgamiento de poderes al gerente de la Fundación para la firma de una póliza de crédito con la entidad financiera Cajamurcia.
4. Propuesta de modificación del art. 11) y del art. 14 del Reglamento Interno de Trabajo.
5. Propuesta de modificación del domicilio social de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.
6. Ruegos y preguntas.



CLASE 8.^a
CORREOS



0H7793025

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Constitución del Patronato.

El Sr. Presidente abre la sesión, agradece su presencia a los asistentes y declara válidamente constituido el Patronato de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia. A continuación, el Sr. Presidente propone invitar a la sesión al gerente de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, lo cual se acuerda por unanimidad.

2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior y se aprueba por unanimidad.

3. Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de la Fundación para el año 2.004.

Se procede al estudio del Presupuesto de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia para el ejercicio 2.003 y se acuerda por unanimidad aprobar dicho documento.

4. Otorgamiento de poderes al gerente de la Fundación para la firma de una póliza de crédito con la entidad financiera Cajamurcia

Se procede al estudio de la documentación presentada relativa a la solicitud de una póliza de crédito con la entidad financiera Cajamurcia por importe de Doscientos cincuenta mil euros (250.000 €) y se acuerda por unanimidad autorizar esta operación y apoderar al gerente de la Fundación para la firma de toda la documentación al respecto.

5. Propuesta de modificación del art. 11 y del art. 14 del Reglamento Interno de Trabajo.

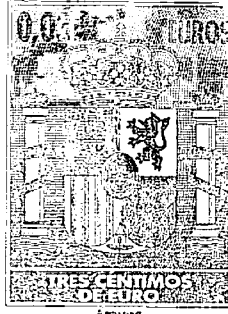
Se procede a la lectura y estudio de la modificación propuesta de los arts. 11 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo, tras la cual se aprueba la reforma propuesta y se ordena una nueva redacción del Reglamento Interno de Trabajo, quedando los artículos modificados como sigue:

“Artículo 11º: Consejo Asesor

Es el órgano asesor del Patronato en materia artística. Su composición se determinará por acuerdo del Patronato de acuerdo con los Estatutos de la Fundación, pero en todo caso estará presidida por el Director Titular de la Orquesta. El Gerente actuará como Secretario de esta Comisión, con voz pero sin voto. Serán competencias del Consejo Asesor:



CLASE 8.^a



0H7793026

d) Controlar la calidad técnico-artística de los Trabajadores de la Agrupación. Elaborar informes-propuestas que contengan las deficiencias técnico-artísticas de los trabajadores de la Agrupación a fin de que el Director Titular, de acuerdo con la Gerencia, adopte las medidas de subsanación correspondientes.

Artículo 14º: Cese en la actividad laboral:

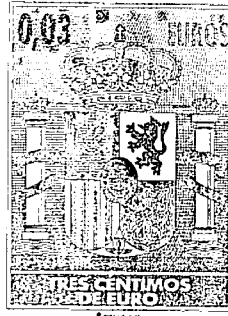
1) No superar la Audición privada o pública (según petición del interesado) convocada por el Director Artístico a fin de evaluar el nivel artístico de los Músicos-instrumentistas, cuando se detecten carencias técnico-musicales en ellos. El Director Titular propondrá a la Gerencia el cese del citado Trabajador en caso de no superar dicha evaluación.”

6. Propuesta de modificación del domicilio social de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

Con el fin de unificar toda la gestión administrativa de la Fundación en la sede de las oficinas, se aprueba por unanimidad trasladar la sede social de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia a la siguiente dirección:

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA
Plaza Carlos III, nº 3, Entlo. C
30008 – Murcia

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11 horas y 10 minutos del día reseñado al comienzo.



0H7793027

CLASE 8.^a
RENTAS DEL ESTADO

Diligencia que levanta el Secretario del Patronato de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, para hacer constar que todos los miembros del Patronato de la Fundación han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de Cuatro hojas en papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración 0H7793024 a 0H7793027, ambos inclusive, comprensivo del acta correspondiente a la sesión ordinaria del Patronato celebrada el Catorce de Enero de 2004, firmando todos y cada uno de los señores Patronos de la Fundación, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Murcia, a Treinta de Junio de 2005

Firma del Presidente del Patronato:

Excmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso

Firma del Vicepresidente del Patronato:

Ilmo. Sr. D. José Vicente Albaladejo Andreu

Firma del Secretario del Patronato en ausencia del titular

Ilmo. Sr. D. José Miguel Noguera Celdrán

Firma:

Sr. D. Juan González Cutillas



P1/33

OH7793028

CLASE 8.^a

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

SESIÓN ORDINARIA DEL PATRONATO

ASISTENTES:

Excmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso,
Consejero de Educación y Cultura – Presidente del Patronato.

Sr. D. Miguel Ángel Centenero Gallego,
En representación de Murcia Cultural S.A. –
Secretario del Patronato.

Ilmo. Sr. D. José Vicente Albaladejo Andreu,
Secretario General de la Consejería de Educación y
Cultura – Vicepresidente primero del Patronato.

Ilmo. Sr. D. José Miguel Noguera Celdrán,
Director General de Cultura - Vicepresidente
segundo del Patronato.

Sr. D. Juan González Cutillas,
En representación de la Asociación Cultural
Orquesta Sinfónica de Murcia (ACOSMU).

En el despacho del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, sito en la Avda. de la Fama, número 15, de la ciudad de Murcia, a las 9:15 horas del día seis de julio de dos mil cuatro, con asistencia de las personas reseñadas al margen, se inicia la sesión extraordinaria del Patronato de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, constituida mediante escritura pública otorgada el 9 de septiembre de 2002 ante el notario de Murcia D. Carlos Peñafiel de Río, con el número 4.188/02 de su protocolo.

El Orden del día de la sesión está constituido por los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
2. Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2.003
3. Lectura y aprobación, si procede, de la propuesta de autocontratación entre Murcia Cultural, S.A. y la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.
4. Ruegos y preguntas.



0H7793029

CLASE 8.ª
RENTAS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Constitución del Patronato.

El Sr. Presidente abre la sesión, agradece su presencia a los asistentes y declara válidamente constituido el Patronato de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se acuerda dejar la aprobación de dicha acta para la próxima reunión del Patronato.

3. Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2.003

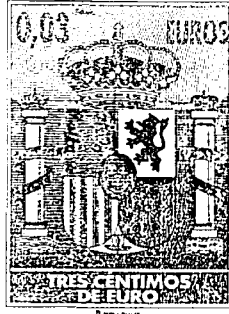
Se procede al estudio de las cuentas anuales de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia para el ejercicio 2.003 y se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente dichas cuentas a la espera del informe de auditoría encargado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Lectura y aprobación, si procede, de la propuesta de autocontratación entre Murcia Cultural, S.A. y la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

Leído el contrato firmado el 23 de octubre de 2003 entre la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia y Murcia Cultural, S. A, para la realización de un ciclo de conciertos de la orquesta durante la temporada 2003-2004, el Patronato ratifica dicho contrato y determina que se dé cuenta del mismo al Protectorado de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. Ruegos y preguntas.

El Sr. González Cutillas expone la necesidad de que se aumente la subvención nominativa anual con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma en 300.000 € para alcanzar, de esa manera, la cifra de 1.200.000 €.



0H7793030

CLASE 8.^a
FOLIO 1/3

Diligencia que levanta el Secretario del Patronato de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, para hacer constar que todos los miembros del Patronato de la Fundación han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de Tres hojas en papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración 0H7793028 a 0H7793030, ambos inclusive, comprensivo del acta correspondiente a la sesión ordinaria del Patronato celebrada el Seis de Julio de 2.004, firmando todos y cada uno de los señores Patronos de la Fundación, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Murcia, a Treinta de Junio de 2005

Firma del Presidente del Patronato:

Excmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso

Firma del Vicepresidente del Patronato:

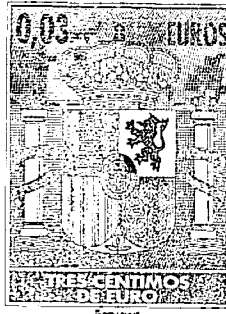
Ilmo. Sr. D. José Vicente Albaladejo Andreu

Firma del Secretario del Patronato en ausencia del titular

Ilmo. Sr. D. José Miguel Noguera Celdrán

Firma:

Sr. D. Juan González Cutillas



0H7793031

CLASE 8.^a
EXEMPLE

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

SESIÓN ORDINARIA DEL PATRONATO

ASISTENTES:

Excmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso,
Consejero de Educación y Cultura – Presidente del Patronato.

Sr. D. Miguel Ángel Centenero Gallego,
En representación de Murcia Cultural S.A. –
Secretario del Patronato.

Ilmo. Sr. D. José Vicente Albaladejo Andreu,
Secretario General de la Consejería de Educación y
Cultura – Vicepresidente primero del Patronato.

Ilmo. Sr. D. José Miguel Noguera Celdrán,
Director General de Cultura - Vicepresidente
segundo del Patronato.

Sr. D. Juan González Cutillas,
En representación de la Asociación Cultural
Orquesta Sinfónica de Murcia (ACOSMU).

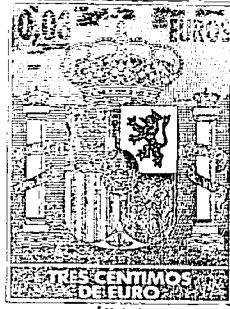
En el despacho del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, sito en la Avda. de la Fama, número 15, de la ciudad de Murcia, a las 10 horas del día veinticinco de enero de dos mil cinco, con asistencia de las personas reseñadas al margen, se inicia la sesión extraordinaria del Patronato de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, constituida mediante escritura pública otorgada el 9 de septiembre de 2002 ante el notario de Murcia D. Carlos Peñafiel de Río, con el número 4.188/02 de su protocolo.

El Orden del día de la sesión está constituido por los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Lectura y aprobación, si procede, del Plan de Actuación y de la Tabla Salarial correspondientes al ejercicio 2.005
3. Lectura y aprobación, si procede, de la propuesta de autocontratación entre Murcia Cultural, S.A. y la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia autorizada por el Protectorado de Fundaciones.
4. Lectura y aprobación, si procede, de los contratos del Gerente y del Director titular de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.
5. Lectura y aprobación, si procede, de la propuesta de apoderamiento general al Gerente de la Fundación.
6. Lectura y aprobación, si procede, de la propuesta de revisión de los Estatutos de la Fundación para adaptarlos a la normativa recogida en la Ley 50/2002, de Fundaciones.
7. Dación de cuentas sobre la poliza de crédito concedida por la entidad financiera Cajamurcia a la Fundación.
8. Ruegos y preguntas.



CLASE 8.^a
CORREOS



0H7793032

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Constitución del Patronato.

El Sr. Presidente abre la sesión, agradece su presencia a los asistentes y declara válidamente constituido el Patronato de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia. A continuación, el Sr. Presidente propone invitar a la sesión al gerente de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, lo cual se acuerda por unanimidad.

2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se acuerda dejar la aprobación de dicha acta para la próxima reunión del Patronato.

3. Lectura y aprobación, si procede, del Plan de Actuación y de la Tabla Salarial correspondientes al ejercicio 2.005

Se procede al estudio del Plan de Actuación y de la Tabla Salarial correspondientes al ejercicio 2.005 la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia y se acuerda por unanimidad aprobar dichos documentos.

4. Lectura y aprobación, si procede, de los contratos del Gerente y del Director titular de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

Tras finalizar el período de vigencia de los contratos iniciales del Gerente y del Director titular, se presentan al Patronato sendos borradores de contratos para la renovación de dichos cargos. Tras el estudio detallado de la propuesta, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

5. Lectura y aprobación, si procede, de la propuesta de apoderamiento general al Gerente de la Fundación.

Con el fin de agilizar algunas gestiones de carácter administrativo, se presenta al Patronato una propuesta de apoderamiento general al Gerente de la Fundación para su estudio y aprobación.

Tras la lectura de dicha propuesta, el Sr. Centenero hace mención a que sería necesario limitar de alguna manera la cuantía económica de las operaciones para las que el Gerente quedaría apoderado y propone establecer un límite a dicho apoderamiento fijándolo en Noventa mil euros (90.000 €) por operación) y Cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000 €) en cómputo anual.



0H7793033

CLASE 8.ª

Los restantes miembros del Patronato consideran esta limitación y se aprueba por unanimidad el apoderamiento general propuesto con dicha limitación en la cuantía económica de las operaciones para las que el Gerente queda autorizado.

6. Lectura y aprobación, si procede, de la propuesta de revisión de los Estatutos de la Fundación para adaptarlos a la normativa recogida en la Ley 50/2002, de Fundaciones.

A recomendación del Protectorado, se presenta al Patronato una propuesta de modificación testatutaria total con el fin de adaptar los Estatutos de la Fundación a la nueva regulación en la materia surgida tras la promulgación de la Ley 50/2005, de Fundaciones.

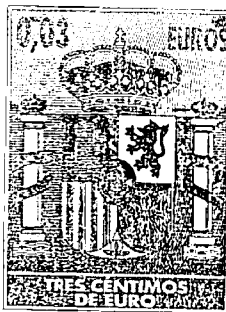
Tras la lectura y estudio de la propuesta de modificación, se somete la misma a votación y se aprueba por unanimidad, ordenándose que se inicien los trámites necesarios para su presentación y aprobación por el Protectorado de Fundaciones.

7. Dación de cuentas sobre la poliza de credito concedida por la entidad financiera Cajamurcia a la Fundación.

El Gerente de la Fundación toma la palabra para dar cuentas de la obtención por parte de la Fundación de una póliza de crédito con la entidad financiera Cajamurcia de fecha Siete de Diciembre de 2.004 y por importe de Trescientos sesenta mil euros (360.000 €) e informa a los miembros del Patronato de los detalles de la operación.

El Patronato somete este punto a votación y aprueba por unanimidad ratificar la operación descrita por el Gerente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11 horas y 30 minutos del día reseñado al comienzo.



0H7793034

CLASE 8.ª

Diligencia que levanta el Secretario del Patronato de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, para hacer constar que todos los miembros del Patronato de la Fundación han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de Cuatro hojas en papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración 0H7793031 a 0H7793034, ambos inclusive, comprensivo del acta correspondiente a la sesión ordinaria del Patronato celebrada el Veinticinco de Enero de 2.005, firmando todos y cada uno de los señores Patronos de la Fundación, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Murcia, a Treinta de Junio de 2005

Firma del Presidente del Patronato:

Excmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso

Firma del Vicepresidente del Patronato:

Ilmo. Sr. D. José Vicente Albaladejo Andreu

Firma del Secretario del Patronato en ausencia del titular

Ilmo. Sr. D. José Miguel Noguera Celdrán

Firma:

Sr. D. Juan González Cutillas

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES

Con fecha 19 de julio de 2005 se emitió Informe Provisional de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004 de la Entidad FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA para que en el plazo de quince días presenten las alegaciones al mismo que consideren oportunas. Transcurrido el plazo de quince días se han recibido alegaciones.

Vistas y analizadas las alegaciones adjuntas presentadas con fecha 29 de julio de 2005 al Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2004, a continuación exponemos las observaciones a las mismas, de acuerdo con nuestra interpretación sobre los distintos aspectos que se han formulado:

Alegación Primera

La Entidad aporta copia de las actas del Patronato formalizadas y firmadas de fechas 14 de enero de 2004, 6 de julio de 2004 y 25 de enero de 2005.

Observaciones:

Al haber aportado en el escrito de alegaciones copia las actas formalizadas en el párrafo anterior, omitimos en nuestra opinión de auditoría de las cuentas anuales la salvedad por limitación al alcance correspondiente a este aspecto.

En cuanto al párrafo del Informe de Gestión del Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales sobre su no inclusión en las mismas que han sido rendidas a esta Intervención General, entendemos que no existe obligatoriedad de su presentación, por lo cual se omite el párrafo relativo al mismo en el Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004.

Con fecha 8 de septiembre de 2005, se incorporan las “Alegaciones” y “Observaciones a las Alegaciones” al “Informe de Auditoría de Cuentas Anuales”, que se remite, a los efectos procedentes, a la Dirección de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia y al Tribunal de Cuentas.



Murcia, 8 de septiembre de 2005



ACR AUDIMUR, S.L.
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº SO265)
Rafael Pascual Reparaz
Socio